

Tacuarembó, 4 de octubre de 2024.

D. 34/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **076/24**, caratulado “*EDILES DPTALES. HEBER GUSTAVO FORMOSO, MARCELO ALBERNAZ, JUAN MANUEL LEGELEN y Suplente de Edil JOSE RAUL RAMOS, presentan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Departamental de la 76ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, que se realizará del 10 al 13 de octubre del año en curso, en el Local ‘Tacuarembó’, sito en Ruta 5 km. 396, organizado por la Asociación Rural de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que este evento de la producción agropecuaria nacional, que se realiza desde su fundación, se ha considerado muy representativo a nivel nacional, siendo el objetivo principal, exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero; --

CONSIDERANDO II; que se posibilita además, que otros sectores de la pequeña y mediana empresa, se acerquen a la población, exponiendo y comercializando sus productos; -----

CONSIDERANDO III; que Organismos estatales y privados, promocionan jornadas técnicas que concitan la atención de productores; -----

CONSIDERANDO IV; que la Exposición, es también una oportunidad para que músicos locales se presenten en público, mostrando lo mejor del canto tacuarembense; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido en el Decreto N° 031/2015 de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Departamental* la 76ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse del 10 al 13 de octubre del año en curso, en el Local ‘Tacuarembó’, sito en Ruta 5 km. 396, organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente declaratoria, estará comprendida en la Categoría ‘C’ establecida en el artículo 6º del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- La Junta Departamental de Tacuarembó, promocionará e invitará a

participar a toda la ciudadanía del departamento, a este importante evento.

Artículo 4ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc